Openbank

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"FONDOS DE INVERSIÓN FIN DE AÑO 2020"

Promoción válida desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 26 de febrero de 2021 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante "**Openbank**" o el "**Banco**") abonará 50€, 100€, 300€ o 600€ netos en Cuenta Corriente, a todos los clientes que cumplan las condiciones requeridas en el apartado 1 de las presentes Condiciones. El importe de abono será diferente en función de las contrataciones, suscripciones o traspasos realizados por el cliente en los Fondos de Inversión sujetos a la presente promoción, en el periodo comprendido entre el 15 de octubre 2020 y el 15 de marzo de 2021 (ambos incluidos). A continuación se detallan los tramos de abono:

- Desde 5.000€ hasta 9.999,99€: abono de 50€ en la Cuenta Corriente.
- Desde 10.000€ hasta 24.999,99€: abono de 100€ en la Cuenta Corriente.
- Desde 25.000€ a 99.999,99€: abono de 300€ en la Cuenta Corriente.
- A partir de 100.000€: abono de 600€ en la Cuenta Corriente.

Estos importes son máximos por cliente y contrato.

1. – REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción los clientes que cumplan las condiciones requeridas y que se recogen a continuación:

- Ser persona física, mayor de edad.
- Ser residente en España con domicilio de correspondencia en España
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "**MISFONDOS2020**" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción hasta el 26 de febrero de 2021 (incluido), aceptando las condiciones.
- Contratar, realizar alguna suscripción y/o traspasar fondos de inversión desde otra entidad a Openbank, entre el 15 de octubre de 2020 y el 15 de marzo de 2021, ambos incluidos.
- Realizar contrataciones/ suscripciones y/o traspasos por importe mínimo de 5.000€. En caso de recibir importes inferiores, se acumularán hasta igualar o superar el mínimo exigido, por cada titular de fondos de inversión.
- Se exigirá una permanencia de 1 año, desde el 15 de marzo de 2021 (incluido), en la posición en Fondos de Inversión, tanto en los fondos traspasados durante la promoción, como en los ya existentes, permitiendo realizar traspasos internos entre los fondos comercializados por Openbank.
- El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez recibido el abono por valor de 50€, 100€, 300€ o 600€, autoriza a Openbank a adeudar en la Cuenta Corriente en la que se realizó el abono o si careciera de saldo suficiente en la misma, en cualquier otra cuenta corriente o cuenta de ahorro en la que fuera Titular, un importe de hasta 50€, 100€, 300€ o 600€. El importe exacto de la penalización se calculará multiplicando el importe abonado por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia y dividiéndolo por 365 días. Dicha penalización será aplicable cuando el cliente no cancele el contrato y se haya reembolsado el importe invertido sin llegar al mínimo establecido de 5.000€.

Open Bank S.A. Domicilio social: Paseo de la Castellana 24, 28046, Madrid - Registro Mercantil de Madrid, Folio 202, tomo 5308, hoja M – 87030 – N.I.F. A28021079

- En los traspasos de cualquier Fondo de Inversión se deberá mantener la misma titularidad en los contratos destino que tuviera previamente en los contratos origen.

2. – EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Estarán excluidos de la promoción:

Clientes que no cumplan con todas las condiciones establecidas en el apartado 1.

Clientes menores de 18 años de edad.

- Clientes no residentes en España.
- Clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Para conseguir la bonificación, no será posible reembolsar o realizar traspasos de salida externos de fondos de inversión (tanto traspasados durante la campaña como los ya existentes), ni cambios de comercializador, del 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021(ambos incluidos).
- El servicio de inversión automatizada Roboadvisor no podrá beneficiarse de la presente promoción.

3. – ABONO PROMOCIÓN

En abril de 2021, Openbank realizará el abono en la Cuenta Corriente del cliente, asociada al Fondo de Inversión donde haya realizado el ingreso, en función de la inversión que tenga el cliente a 15 de marzo de 2021 (incluido):

- Desde 5.000€ hasta 9.999,99€: abono de **50€** en la Cuenta Corriente.
- Desde 10.000€ hasta 24.999,99€: abono de **100€** en la Cuenta Corriente.
- Desde 25.000€ a 99.999,99€: abono de **300€** en la Cuenta Corriente.
- A partir de 100.000€: abono de **600€** en la Cuenta Corriente.

4.- CONSULTAS.

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nuestros especialistas en el 91 1773316 o por mail en la dirección de correo electrónico **inversiones@openbank.es**.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de julio de 2021 (incluido).

5.- FISCALIDAD

El abono del incentivo constituye un rendimiento de capital dinerario sujeto a retención, en la actualidad al tipo del 19%, que será practicado por el Banco conforme a la normativa fiscal aplicable. Dicha retención no se le repercutirá al cliente. El Cliente deberá declarar en la base imponible del ahorro de su IRPF el incentivo recibido más la retención no repercutida, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la citada retención.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Openbank